

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4335048

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

31 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 157727

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE: a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Oscar Javier NUÑEZ PROAÑO RUN: 22.763.179-1
2. Doña Sofia Margarita TERAN MONTERO RUN: 21.873.282-8
3. Doña Anette Mayte NUÑEZ TERAN RUN: 23.130.478-9
4. Doña Mery Elida QUINTANA RUIZ RUN: 22.620.812-7
5. Doña Sthefany Ariana RONCAL QUINTANA RUN: 22.620.824-0
6. Doña Marcelina Rosmary ARTEAGA CRUZ RUN: 23.739.542-5
7. Don Jesus Sebastian ARANEDA ARTEAGA
8. Don Martin Rodrigo RAMIREZ CASTRO RUN: 22.610.046-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/GBL/AV
[141] 23/12/2013